**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**
**D.A.F.-RPC N° 027/2018**

La Paz, noviembre 15 de 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, parágrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran; d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación; f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal; g) **Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa**;

Que, en fecha 17 de octubre de 2018, se publica el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, bajo el CUCE 18-0422-00-887650-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Nota cite: CBES/DAF/N° 1981/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, emitida por el RPC de Licitación Pública, invita a: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys Chino, Apoyo Servicios Médicos y otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Apoyo a Servicios Médicos y Otros, Abog. Libia S. Paucara Apaza, Asesora Legal a.i., para la Reunión de Aclaración – Licitación Pública.

Que, por nota cite: CBES/DS/CSSE/N° 300/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, emitida por el Responsable Medico Regionales, Dr. Mauricio Torrico Gamarra, informa al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, que de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación en fecha 19 de octubre de 2018 ningún proponente de la Regional Cochabamba presentó las consultas escritas.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración, de fecha 23 de octubre de 2018, se informa que no se realizó ninguna enmienda al Documento Base de Contratación, acta firmada por: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Auxiliar contrataciones.

Que, por Informe Legal cite: CBES/DGE/AL-PLP/ N° 046/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos, recomienda la aprobación del Documento Base de Contratación, de los Servicios Médicos Integrales Ref. 003/2018 Regional Cochabamba Gestión 2019 con CUCE: 18-0422-887650-1-1.

Que, por Resolución Administrativa D.A.F. N° 021/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública Lic. Johnny Donato García Ayllon, aprueba el DBC.

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. N° 100/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, el RPC designa a los miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de los Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, bajo la modalidad de Licitación Pública a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; la Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Apoyo a Servicios Médicos y otros y Lic. Nathaly Deheza Turpo, Apoyo a Servicios Médicos y otros.

Que, en fecha 08 de noviembre de 2018 a horas 10:00 a.m., se cierra la recepción de propuestas, constatándose que ningún proponente realizo la presentación de propuestas tal como se constata por Acta de Recepción y Cierre de Propuestas

firmada por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Auxiliar de Contrataciones a.i., Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones y Pagos y Nathaly L. Deheza Turpo, D.S. Pagos Regionales, todos dependientes de C.B.E.S.

Que por Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P.Nal.N° 003-1/2019, Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019 de fecha 08 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Auxiliar de Contrataciones a.i., Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones y Pagos y Nathaly L. Deheza Turpo, D.S. Pagos Regionales, todos dependientes de C.B.E.S., todos dependientes de C.B.E.S. señalan que, no se recepciono ninguna propuesta en el dia y la hora estipulada en el Documento Base de Contratación, recomendando la Declaratoria Desierta del proceso de contratación Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba, de acuerdo a lo determinado en el Art. 27 inc. a) del D.S. N° 0181.

Que, por Nota CITE: CBES/DAF/N° 2259/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, por el cual manifiesta que de acuerdo a la revisión de los antecedentes del proceso de contratación se recomendó la declaratoria desierta, en merito a ello en el marco del Art. 33 inc. e) del D.S. 0181 en calidad de Responsable del Proceso de Licitación Pública aprueba el informe de la Comisión de Calificación, en cuanto a su conclusión y recomendación.

Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL-PLP N° 059/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos C.B.E.S., señala que, el proceso de contratación cumple con todos los lineamientos jurídicos dentro del proceso efectuado, asimismo en la etapa de recepción de propuestas se constata que ningún proponente se apersonó a instalaciones de la Caja Bancaria Estatal de Salud a objeto de presentar sus propuestas para el servicio requerido, conforme refleja el Acta de fecha 08 de noviembre de 2018 e Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P.Nal. N° 003-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, de fecha 08 de noviembre de 2018, el cual es aprobado por el RPC a través de la Nota CITE: CBES/DAF/N° 2259/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, en mérito a ello, la suscrita recomienda se proceda la declaratoria desierta de la Convocatoria Pública para la contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, correspondiente al proceso S.MED.INT.REG.CBBA.L.P. NAL. N° 003-1/2019 bajo el CUCE 18-0422-00-887650-1-1, en apego a lo dispuesto por el Art. 27 parágrafo I inciso a) "No se hubiera recibido ninguna propuesta" del Decreto Supremo N° 0181. A tal efecto, se adjunto

proyecto de Resolución de Declaratoria Desierta para su revisión y aprobación por ser de su competencia conforme lo establece el Art. 33 Parágrafo I inciso g) del Decreto Supremo N° 0181. Así también una vez aprobada por su Autoridad, la Resolución Administrativa debe ser publicada en el SICOES, de acuerdo a lo determinado por el Art. 27 parágrafo III del D.S. N° 0181.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, emitida por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 33 parágrafo I inc. g) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Declarar Desierta la Convocatoria Pública para la contratación "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTIÓN 2019", correspondiente al Código de Identificación S.MED.INT.REG.CBBA.L.P. NAL. N° 003-1/2019 bajo el CUCE 18-0422-00-887650-1-1, en virtud al Art. 27 parágrafo I inciso a) "No se hubiere recibido ninguna propuesta" del Decreto Supremo N° 0181 y en apego al Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P. Nal. N° 003-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, de fecha 08 de noviembre de 2018.

**ARTICULO 2DO.-** La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente de Caja Bancaria Estatal de Salud, de igual manera se publique en el SICOES a los fines consiguientes, de acuerdo al Art. 27, numeral III del D.S. N° 181.

**Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.**

Vo.Bo. LSPA

Lic. Johnny D. García Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD